

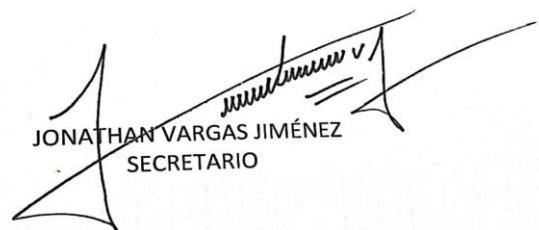
CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el Auxiliar Administrativo de la Cámara de Comercio de La Dorada, Caldas, allegó oficio No JRP111-51.01 del 04 de marzo de 2024, mediante el cual da respuesta al decretó de la medida cautelar enfrente del establecimiento de comercio identificado con matricula No 54334 (pdf. 012, C2)

Igualmente que las siguientes entidades bancarias, allegaron respuesta a la medida cautelar decretada, esto es, Banco Sudameris, Banco Occidente, Banco Itau, Bancolombia, Davivienda (pdf. 007, 008, 009, 010, y 011, C2)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

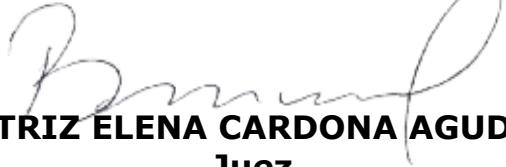
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	No. 220
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Caja Social S.A
DEMANDADO	Innova Motos S.A.S Fabio Humberto Pérez Avendaño
RADICACIÓN	173804089-003-2024-00033-00

Revisadas las actuaciones desplegadas en el asunto de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante el Oficio No JRP111-51.01 del 04 de marzo de 2024, allegado por la Cámara de Comercio de La Dorada, Caldas, por medio del cual se informa que no es procedente el decreto de la medida cautelar enfrente del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No 54334, link para consulta del referido oficio, [012RtaCamaraDeComercio.pdf](#)

Igualmente, se pone en conocimiento las siguientes respuestas allegadas por las entidades bancarias que se enlistan, para los fines pertinentes,

Entidad Financiera	Respuesta Link
Banco Gnb Sudameris	007RtaGNBSudameris.pdf
Banco Occidente	008RtaBanOccidente.pdf
Banco Itaú	009RtaBITau.pdf
Bancolombia	010RtaBancolombia.pdf
Davivienda	011RtaDavivienda.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.041 de marzo 11 de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario